



DECRETO ALCALDICIO N° 856 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
REQUINOA, 31.03.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 30.03.2015 del Encargado del Programa odontológico del CESFAM de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de 10 set de barniz de flúor duraphat.

El Decreto Alcaldicio N°3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO (con 3 cotizaciones), por la adquisición de barniz de flúor duraphat para abastecer a las Unidades dentales del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

Proveedor:

EXPRO DENTAL S.A RUT 99.574.460-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

\$265.462 + IVA



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE